DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.528 | Lunes 17 de Abril de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2300155

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A FUNCIONARIA QUE INDICA

Santiago, 14 de octubre de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 42.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes; la Ley 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viático en dólares para el personal que debe cumplir Comisiones de Servicio en el Extranjero; el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

Que la Sra. Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, viajará a la ciudad de Quito, Ecuador, para participar en el "Foro Encontrémonos por el Hábitat y la Vivienda 2022", organizado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (Miduvi) de la República de Ecuador, a desarrollarse entre los días 19 y 21 de octubre de 2022.

Decreto:

1.- Designa en comisión de servicio a la ciudad de Quito, Ecuador, por 5 días, a contar del 18 de octubre de 2022, a la Sra. Tatiana Valeska Rojas Leiva, cédula de identidad N° 12.237.942-6, Subsecretaria, grado C EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2.- Que, la Sra. Tatiana Valeska Rojas Leiva tendrá derecho al pago total de sus remuneraciones en moneda nacional.

3.- Que, el gasto total en pasaje y viáticos serán de cargo de presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

4.- Que, por razones de buen servicio, la presente comisión de servicios se iniciará en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5.- Que, el gasto que demande, el cumplimiento de esta Comisión de Servicio, convertido en moneda nacional se imputará a la partida 18.01.01, Subtítulo 21.01.004.007, viáticos, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

QUITO/ECUADOR (4 DÍAS) TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA		
Viático 100%	4 días	U$ 1.668,96

6.- Que, a la presente comisión de servicio no le corresponderá el pago de viáticos por el día 22 de octubre de 2022, por encontrarse viajando durante el día.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

7.- Que, el gasto total de los pasajes, tanto de ida como de regreso, corresponde al valor de $1.203.209, convertidas en moneda nacional, será de cargo del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y se imputarán al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Carlos Araya Salazar, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl